

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-162-2020

PARA: ADMINISTRADORES DE ADUANAS
SUB-ADMINISTRADORES DE ADUANAS ZONAS
LIBRES DE TODA LA REPUBLICA

DE: ABG. MARCO TULIO ABADIE
DIRECTOR NACIONAL DE OPERACIONES
ADUANERAS

ASUNTO: AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD
MERCANTIL SPI-AUTOMOTIVE, SOCIEDAD ANONIMA
(SPI-AUTOMOTIVE, S.A.), COMO USUARIA DE LA ZONA
LIBRE ZONA INDUSTRIAL PARA EXPORTACIÓN Y
ZONA LIBRE CALPULES, S.A. (ZIP CALPULES, S.A.)

FECHA: 04 DE DICIEMBRE DEL 2020



Hago de su conocimiento que el Infrascrito Director Regional Noroccidental de la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico Registro mediante **CONSTANCIA** de fecha 12 de octubre del 2020, **HACE CONSTAR:** Que la Sociedad Mercantil **SPI-AUTOMOTIVE, SOCIEDAD ANONIMA (SPI-AUTOMOTIVE, S.A.)**, con RTN: **05019014621939**, con domicilio legal en la ciudad de La Lima, departamento de Cortés, se encuentra incorporada a los beneficios que otorga el Régimen de Zonas Libres, mediante Registro No. 085-2014 de fecha 26 de junio del 2014, como Usuaría de la Zona Libre **ZONAS INDUSTRIALES CONTINENTAL, SOCIEDAD ANONIMA (ZONAS INDUSTRIALES CONTINENTAL, S.A.)** para dedicarse a la categoría de Empresa Comercial básicamente de Reexportación a la importación de componentes eléctricos para automóviles, mismos que serán reexportados a mercados de Estado Unidos de Norte América, China y empresas de Zona Libre principalmente. Posteriormente se le autorizo el traslado de todas sus operaciones de **ZONAS INDUSTRIALES CONTINENTAL, SOCIEDAD ANONIMA (ZONAS INDUSTRIALES CONTINENTAL, S.A.)** a la **ZONA INDUSTRIAL PARA EXPORTACION** y **ZONA LIBRE CALPULES, S.A. (ZIP CALPULES, S.A.)** bajo el Tomo 2, Folio No. 144, Registro No. 144-2016 de fecha 4 de marzo del 2016, para realizar la actividad inicialmente autorizada.

En definitiva a la Sociedad Mercantil **SPI-AUTOMOTIVE, SOCIEDAD ANONIMA (SPI-AUTOMOTIVE, S.A.)**, se le autorizó la ampliación de actividad anexando a la ya autorizada, la importación de mascarillas y cualquier equipo considerado

PÁGINA 2 DE 2 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-162-2020

como protección para bioseguridad, pruebas diagnósticas para detectar virus, enfermedades o bacterias, mismos que serán reexportados a las empresas ubicadas en Zonas Libres.

En virtud de lo anteriormente expuesto esta Administración Aduanera de Honduras, les informa que la Sociedad Mercantil **SPI-AUTOMOTIVE, SOCIEDAD ANONIMA (SPI-AUTOMOTIVE, S.A.)**, continúa adscrita al Código de Aduana **6095** que corresponde al puesto aduanero creado en la Zona Libre **ZONA INDUSTRIAL PARA EXPORTACION y ZONA LIBRE CALPULES, S.A. (ZIP CALPULES, S.A.)** para registrar en el Sistema Automatizado de Rentas Aduaneras de Honduras (SARAH) todas las operaciones aduaneras que realice.

Atentamente.



MTA/AA/LG
CC: Archivo

